Trámite SEMARNAT-05-005-B
Información adicional al trámite SEMARNAT-05-005-B Autorización para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental de Contaminación Atmosférica. Modalidad B. Métodos de prueba alternos que cuenten con autorización anterior publicada en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad

¿Quién puede solicitar el trámite?
Cualquier persona física o moral que sea **destinataria o sujeto obligado** de una Norma Oficial Mexicana en MATERIA DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

¿En qué casos debe presentarse?
Cuando exista una autorización para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos a los establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y que se encuentre publicada en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad, el promovente puede solicitar la autorización para usar ese material, equipo, proceso, método de prueba, mecanismo, procedimiento o tecnología alternativo.

¿Un laboratorio de pruebas puede solicitar el trámite?
Lo puede solicitar, siempre y cuando el laboratorio de pruebas sea destinatario o sujeto obligado de la Norma Oficial Mexicana.

¿Cómo debe presentarse el trámite?
En escrito libre, agregando toda la documentación requerida en la Sección ***Documentos Necesarios*** que aparece en la liga https://www.gob.mx/tramites/ficha/metodos-alternos-que-cuenten-conautorizacion-anterior-publicada-en-el-dof/SEMARNAT2618.

¿A quién debe dirigirse el escrito?
A la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DGGCARETC).

¿Cuál es el plazo máximo de respuesta?
15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido:
Negativa ficta.

¿Cómo y dónde puede realizarse el trámite?
En trámite se realiza de forma presencial en los Espacios de Contacto Ciudadano (ECC) distribuidos en las 31 oficinas de representación de la SEMARNAT de los Estados o en el Espacio de Contacto Ciudadano de la

Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes ubicado en Ejército Nacional No. 223, Anáhuac, Código Postal 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:30 a 15:00 horas. (El acceso al Espacio de Contacto Ciudadano es por la calle Lago Xochimilco).

NOTA: La evaluación del trámite es realizada únicamente por la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en la Ciudad de México.